CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
951	71030	31/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE	: IX REGIÓN	

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SOC DE TRANSPORTES AJ SANTA MÁRIA LTDA.
RUT EMPRESA	76958290-8 N° 773
REGIÓN	VIII REGIÓN FONO 3164364
COMUNA	SP DE LA PAZ CIUDAD
DOMICILIO	SAN PEDRO EMAIL@ admin@gruassantamaria.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA KOBELCO SK 210
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 20 Tara ▶ 15 PBT ▶ 35
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO
REGIONES	Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CURACAUTIN Destino ▶ COLLIPULLI
LOCALIDADES	Origen ▶ TOLHUACA Destino ▶ CAMINO A CURACO
RUTA A RECORRER	CAMINO A TOLHUACA, RUTA 181, RUTA 5, CAMINO A CURACO
TOTAL DE K.M	120 Fecha Aprox. Viaje 31/05/2012
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES AUTORIZADAS
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.15 Total ▶ 3.15
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.6 Carga ▶ 8.0 Total ▶ 19.6
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ BBFW13 SemiRemolque ▶ JK3701 Remolque ▶
CONFIGURACIÓ	N DE EJES
DIST.ENTRE CONJUNTO	S 1.2 4.2
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D)
PESOS X EJES	6 14 15
N° DE RUEDAS	2 8 8
DISTANCIAS ENTRE EJE	S (0) (1.2) (1.2) () () () () ()
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas de Se deberá cumplir estricta impedida su circulación, e establecida en la legisla Exclusivamente con luz r	r comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y e Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: mente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La ación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: latural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante lidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio
OBSERVACIONES >	
	, AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE 💉	01/06/2012 FECHA HASTA > 06/06/2012
	Weldo Becerra Erenchan
	©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chule, 2012
	John Conservación (5) Vadidad Madaco